

CONVOCATORIA N° 15 APOYO MATERIAL DIDÁCTICO

PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO PARA MATERIAL DIDÁCTICO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

La Dirección de Bienestar de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales invita a los estudiantes de pregrado de la Facultad a participar en la convocatoria N° 15, que tiene por objeto prestar apoyo para material didáctico a estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica; el apoyo consiste en la asignación de un cupo para la adquisición de material didáctico durante el semestre académico.

1. Número de estudiantes beneficiarios: 100

2. Requisitos:

- Ser estudiante activo de pregrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, y mantener la calidad de estudiante durante el periodo 2025-2S.
- Se tendrá como criterio de selección el PBM (Puntos Básicos de Matrícula) y/o demostrar encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- En caso de contar con el estudio socioeconómico en donde se recomiende que el estudiante sea incluido en el Programa, debe entregar copia de dicho documento en la Oficina de Gestión Documental de la Facultad.
- No recibir aportes económicos mensualmente por un valor total superior a un salario mínimo mensual legal vigente, exceptuando a los beneficiarios del Programa Jóvenes en Acción.

3. Sistema de Selección

- Se establecerá una lista de elegibles que le otorga el beneficio a los 100 puntajes básicos de matrícula -PBM- más bajos que se inscriban a la convocatoria. En caso de renuncia o pérdida del beneficio, éste le será otorgado al siguiente estudiante de la lista de elegibles.
- En caso de empate, se priorizará a quien pertenezca a un Programa de Admisión Especial y, en segundo lugar, a quien tenga mayor P.A.P.A.
- En caso de argumentar una condición agravante (discapacidad, embarazo, personas a cargo, problemas de salud u otra vulnerabilidad identificada, procedencia de zonas de desastre natural, estudiante PAES, PEAMA o foráneo), el estudiante debe entregar los documentos de soporte en la Oficina de Gestión Documental de la Facultad.

4. Actividades de corresponsabilidad

- Quienes sean beneficiarios del apoyo deberán cumplir con dos (2) horas de corresponsabilidad en el respectivo semestre.

***Sede Bogotá | Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales | Dirección de Bienestar /
Convocatoria N° 034.***

- Quienes se encuentren en el grupo del diez por ciento (10%) de los estudiantes con mejor Promedio Académico de su programa curricular estarán exentos de realizar actividades de corresponsabilidad (artículo 14 del Acuerdo 4 de 2014 del Consejo de bienestar Universitario).
- 5. Causal de pérdida del apoyo:**
- El apoyo de material didáctico se pierde por no hacer uso del apoyo sin causa justificada durante un mes.
 - El apoyo de material didáctico se pierde, conforme lo estipula el artículo 8 del Acuerdo 4 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, por el incumplimiento de las condiciones que en lo pertinente describe la norma en cita.
- 6. Reclamos o inquietudes:** al correo: aufflorezca@unal.edu.co

CRONOGRAMA

Publicación de la Convocatoria	1° de septiembre de 2025
Inscripción	1° al 19 de septiembre de 2025, mediante el formato virtual del siguiente enlace: https://forms.gle/hEce5aiogMKsk2Vo7 Nota: solo se tendrán en cuenta solicitudes de quienes estén debidamente matriculados.
Entrega de documentos	1° al 19 de septiembre de 2025, radicados en la Oficina de Gestión Documental de la Facultad.(ogd_fdbog@unal.edu.co)
Publicación lista de preadjudicados	23 de septiembre de 2025
Presentación de reclamaciones	24 de septiembre de 2025
Publicación lista de beneficiarios	25 de septiembre de 2025

(Original firmado)
ROSA ELIZABETH GUÍO CAMARGO
 Directora de Bienestar
 Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales